

CONDICIONES DEL CONTRATO

SCA LEÓN DEL MORAL (LECOM), (en este contrato "la Empresa") presenta al cliente, cuyos datos constan en el anverso de este contrato (en este contrato "el Cliente"), los servicios que el Cliente haya seleccionado de los siguientes:

TELEFONIA IP: El servicio de Telefonía se presta a través de una dirección IP asignada a cada línea telefónica. La numeración telefónica será la adjudicada a nuestra Empresa empezando por el rango asignado a la misma o bien la portada por el Cliente de otra compañía. El Cliente pagará mensualmente una cuota fija de línea más el consumo telefónico según tarifa vigente en la Empresa. El Cliente sólo tendrá acceso al desglose de las llamadas realizadas fuera de la tarifa plana de fijos nacionales. La Empresa realizará la conexión en casa del cliente como máximo en 7 días naturales posteriores a la firma del contrato; en el caso de solicitar portabilidad, el mismo día en el que el número sea portado. El Cliente será responsable del buen uso y utilización del servicio contratado conforme a la Normativa vigente así como de controlar el acceso al mismo.

TELEVISIÓN POR CABLE: Este servicio comprende la prestación del servicio, de conformidad con los cuales el Cliente podrá ver un conjunto de canales de televisión o servicios audiovisuales según nuestra programación vigente en cada momento. El ejercicio de cualquier derecho de explotación de los contenidos a los que tenga acceso a través de los servicios que contrate y, en particular, la comunicación pública de éstos, estará sujeta por su parte a la obtención de las autorizaciones necesarias y al pago de las remuneraciones que procedan a los titulares de los derechos, o en su caso, a la entidad o entidades de gestión de derecho de propiedad intelectual que gestionen los mismos, así como el cumplimiento del resto de requisitos previstos por la normativa vigente. Este contrato no le habilita para realizar ninguno de tales actos en la medida que contravengan lo dispuesto en la ley.

INTERNET DE BANDA ANCHA: Este servicio comprende la prestación de los servicios básicos siguientes: acceso integral a Internet, a la velocidad de acceso que el Cliente haya contratado de entre las que se describen en la tarifa.

Para la presentación de los servicios de Internet citados, el Cliente acepta las siguientes obligaciones: (1) la cuota de acceso a Internet solo incluye la conexión de un PC por Cable Modem, si el servicio es WIFI se incrementa la cuota mensual en un euro, (2) utilizará el servicio de acceso a Internet únicamente para su uso particular, no pudiendo utilizarlo por cuenta o en beneficio de terceros. A estos efectos se entenderá que el Cliente realiza un uso por cuenta o beneficios de terceros, si lleva a cabo, entre otras, las actividades de establecimiento y mantenimiento de servidores de correo electrónico, HTTP, FTP, TELNET O IRC. (3) el servicio se prestará en el domicilio indicado, no pudiendo ser extensible a otras viviendas ya sea a través de cable o de forma inalámbrica.

1. INSTALACIONES: Para prestarles los servicios, hemos de instalar en su casa dos "puntos de terminación de red" (en adelante, PTR), (para el servicio de Internet y telefonía IP, el PTR es el conector F de entrada al modem de cable, y para el servicio de televisión el PTR es el mezclador de señal), conectados a nuestra red mediante un cable que hemos de introducir en su domicilio. Mediante la firma de este contrato el Cliente nos autoriza a realizar esta instalación. La red que finaliza en los PTR (en adelante "la Red") y los propios PTR son propiedad de la Empresa, y el Cliente acepta que la intervención o manipulación de la Red o el PTR por personas ajenas a la Empresa no están autorizadas. El Cliente solo podrá conectar a la Red equipos receptores o terminales que estén certificados y homologados para el servicio contratado. En caso contrario, no se aplicarán las garantías de mantenimiento y calidad. El funcionamiento de los servicios adicionales contratados dependerá de la configuración y características de los equipos. La Empresa realiza el mantenimiento de la Red hasta el PTR (inclusive) sin cargos, por estar incluido en la cuota de abono, a menos que el mal funcionamiento sea debido a alguna causa imputable al Cliente o a la manipulación o alteraciones efectuadas en tales elementos por personas ajenas a la Empresa. En caso de que el Cliente requiera los servicios de reparación, sin que dicha reparación esté justificada, deberá abonar a la Empresa la tarifa vigente por el desplazamiento de los técnicos a su domicilio. El Cliente deberá ocuparse siempre de la conservación y mantenimiento de sus propios equipos receptores o terminales. El Cliente deberá permitir la entrada a su domicilio de nuestro personal técnico con objeto de realizar los trabajos de conexión, desconexión o mantenimiento de la Red y PTR.

1.1. INTERNET DE BANDA ANCHA Y/O TELEFONIA IP: El Cliente admite que conoce "los Equipos" (Cable Modem Ethernet, MTA y/o Router WIFI, Cable Modem WIFI, MTA WIFI), (hardware y software) que son necesarios para acceder al servicio de acceso a Internet de banda ancha. El Cliente reconoce el servicio de instalación, consistente en la conexión de los Equipos a la Red. La conexión e instalación de los Equipos en su PC deberá realizarla el Cliente. Debido a las características técnicas de este servicio, la Empresa no garantiza en todo momento la velocidad de acceso que el Cliente haya contratado. Los Equipos serán instalados en la dirección indicada en el contrato y siempre en calidad de préstamo, debiendo devolver los mismos en el momento de la cesión de este contrato en perfecto estado junto con los cables suministrados (alimentación y red). Los Equipos serán devueltos en el plazo de 15 días al cese del contrato, si en este plazo no son devueltos, se realizará un cargo bancario en la cuenta indicada por valor del importe de los mismos. El Cliente será responsable del buen uso de los Equipos, así como de los problemas que deriven de su manipulación, debiendo cubrir el coste de los desperfectos en caso de avería no imputable a los mismos.

2. CALIDAD: La Empresa garantiza la calidad exigible por la normativa aplicable en cada momento respecto a todos los servicios que el Cliente contrata. Además podrá recurrir a nuestro servicio de asistencia técnica, llamando al 953002424, si detecta cualquier anomalía o deficiencia hasta el PTR o en el mismo PTR. Deberá comunicar cualquier fallo en el Servicio de Atención al Cliente.

2.1. TELEVISIÓN POR CABLE: Los canales de televisión cuya oferta forman parte del servicio contratado serán los legalmente obligatorios y los establecidos libremente por la Empresa mediante acuerdos con programadores, siendo responsables los operadores de televisión que realicen las emisiones de asegurar que la programación cumpla lo establecido en la legislación vigente. La Empresa no se responsabiliza, ni de los contenidos, ni de los cambios de programación de los canales de televisión incluidos en la oferta. Los canales de televisión que se ponen a su disposición son los que aparecen en nuestra oferta de TV por Cable. En el futuro, podremos alterar el orden y número de canales comercializados, incorporando nuevos o dando de baja a otros. Si no esta de acuerdo con éstos, podrá dar por terminado este contrato, conforme a lo indicado en la cláusula "duración y extinción del contrato". Dentro de nuestra programación le ofrecemos algunos contenidos destinados únicamente para adultos. El Cliente será responsable del uso correcto de estos contenidos especialmente en lo referido a la protección del menor.

2.2. INTERNET: La Empresa no es responsable en modo alguno de la continuidad de los servicios de los proveedores de servicios telemáticos u otros, o de la disponibilidad de páginas u otros elementos de los servicios de Internet. Asimismo, dadas las características del entorno Internet, no podemos garantizarle en todo momento la velocidad máxima que pueda haber contratado. La Empresa no es responsable del contenido de cualquier información accesible a través de los servicios de Internet, ni de la fiabilidad de las bases de datos disponibles por este medio, la idoneidad de los cuestionarios o métodos de búsqueda de información, ni la adecuación de los servicios de Internet, o sus contenidos, a sus expectativas o necesidades. Tampoco asumiremos responsabilidad alguna en relación con las consecuencias que para el Cliente puedan derivarse del uso de los servicios de Internet, ya sea por causa de la información que el Cliente mismo introduzca en la red o la utilización de los servicios de transacción o intercambio, o por cualquier otro motivo relacionado con el contenido de los servicios de Internet. El Cliente se compromete a respetar cualquier normativa aplicable y será responsable con carácter exclusivo, en particular, de cualquier infracción de derechos de la propiedad intelectual o propiedad industrial (patentes, marcas, "copyright" u otros), intromisión en comunicaciones privadas, ataque informático o acto preparatorio de éste, obtención de información confidencial, así como cualquier otro acto ilícito, en general, que cause o pueda causar daños o perjuicios para la Empresa o para terceros y que se produzcan con ocasión del uso por el Cliente de los servicios de Internet, o del uso del servicio que ponemos a su disposición por terceras personas. Se considerará que existe un incumplimiento del contrato por su parte si el Cliente, o terceras personas, utilizan Internet de forma que pueda perjudicar nuestra imagen o cometa cualquiera de las infracciones mencionadas en este contrato. El Cliente deberá adoptar las precauciones necesarias a efecto de preservar sus ficheros y sistemas informáticos de eventuales accesos no deseados por parte de terceros. Teniendo en cuenta las características de Internet, no nos podemos responsabilizar de la privacidad de los mensajes que el Cliente reciba o transmita a través de los servicios de Internet. Asimismo, la Empresa no garantiza ni suscribe, en modo alguno, las opiniones e informaciones disponibles a través de los servicios de Internet.

3. FACTURACIÓN Y PAGO: La Empresa facturará el importe de los servicios que le prestemos de acuerdo con las tarifas vigentes. El pago de los servicios de Internet y Teléfono se realizará únicamente por domiciliación bancaria, y al llevar cualquiera de éstos el servicio de Televisión, también irá incluido éste. Las reclamaciones de facturación no justifican el retraso en el pago de las facturas objeto de reclamación. El importe de las cuotas de alta e instalación de los servicios que contrate se lo incluiremos íntegro en su primera factura. Las cuotas de abono de todos los servicios que le prestamos se facturarán por periodos mensuales anticipados.

4. DEPOSITO DE GARANTÍA: Podremos solicitarle que constituya un depósito en garantía si el Cliente hubiera dejado impagadas una o varias facturas en contratos de abonos anteriores o vigentes con la Empresa, o si incurriese de modo reiterado en retrasos de nuestras facturas, o en los demás supuestos permitidos por la normativa vigente. Dicho depósito se constituirá y registrará conforme a la normativa vigente en el momento de su constitución.

5. SUSPENSIÓN E INTERRUPTIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el Cliente se retrasa en el pago total o parcial de nuestras facturas por un plazo superior a diez días, podremos, sin previo aviso, suspender temporalmente los servicios contratados. La suspensión afectará a la prestación de los servicios a los que se refiera el documento de cargo cuyo importe haya sido impagado. Durante el periodo de suspensión, el Cliente continuará pagando las cuotas mensuales y se verá privado de todos los servicios que contrató. Una vez que el Cliente ponga al día sus pagos, podrá volver a usar los servicios que contrató.

INTERNET, TELEFONIA IP y TELEVISIÓN POR CABLE: La Empresa podrá interrumpir ocasionalmente la prestación de dichos servicios con objeto de realizar trabajos de mejora, labores de reparación, cambios de equipamiento o por motivos análogos, si bien dichas interrupciones serán lo más breves posibles. El Cliente acepta la necesidad de consentir dichas interrupciones y que la Empresa no estará obligada a compensarle en manera alguna por las mismas.

6. CAMBIO DE DOMICILIO: Si el Cliente cambia de lugar en el que prestamos nuestro servicio, deberá comunicarlo al Servicio de Atención al Cliente. Si el cambio es técnicamente posible, el Cliente solo tendrá que abonar la tarifa vigente por cambio de domicilio.

7. DURACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO: Este contrato tiene una duración indefinida, salvo que se produzca su extinción, respecto de alguno o todos los servicios, por alguna de las causas siguientes:

1) El Cliente quiere darlo por terminado: Tiene derecho a hacerlo en cualquier momento, siempre que lo comunique por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de diez días naturales.
2) Incumplimiento: Si alguna de las partes, El Cliente o la Empresa, incumple las obligaciones a las que se comprometen en este contrato, la otra parte podrá dar por terminado inmediatamente el contrato e interrumpir los servicios, comunicándolo a la parte incumplidora por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de dicha comunicación. Al producirse la extinción del contrato, el Cliente deberá devolver a la Empresa los Equipos, en un plazo máximo de quince días. El Cliente deberá entregar los Equipos en buen estado en la oficina de la Empresa o solicitar su recogida.
3) La Empresa, una vez efectuada la baja de cualquier servicio no se hace responsable del estado anterior de la instalación, ni de la antena de televisión terrestre, teléfono o modem de otras compañías. Queda extinguido cualquier contrato anterior contraído con la Empresa.

8. RECLAMACIONES: El Cliente deberá dirigir cualquier reclamación relacionada con la prestación de los servicios contratados, a la oficina de Atención al Cliente, dando conocimiento del hecho que las motive. Si no recibe una respuesta satisfactoria en un plazo de un mes, podrá dirigirse a las Juntas Arbitrales de Consumo.

9. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES E INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La empresa le garantiza la confidencialidad de los mensajes transmitidos y el secreto de las comunicaciones, así como la protección de sus datos personales, conforme a la normativa vigente. Le informamos que los datos de carácter personal recogidos en este contrato, y los generados por la prestación de los servicios contratados, serán incorporados a un fichero de datos de la Empresa, con la finalidad de gestionar los servicios contratados, así como realizar las consultas necesarias para el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, en los términos establecidos por la normativa vigente. Si el Cliente no consiente en dicho tratamiento de sus datos, deberá hacerlo saber a nuestro Servicio de Atención al Cliente por correo. En cualquier caso, podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos incorporados a nuestro fichero, así como su oposición a los tratamientos anteriormente indicados, en cualquier momento, dirigiéndose a nuestro Servicio de Atención al Cliente donde le indicarán como tramitar su solicitud, en la dirección de nuestra empresa.

10. COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones que el Cliente deba realizar como consecuencia de este contrato, deberá dirigirlas al domicilio, teléfono, fax o correo electrónico de nuestro Servicio de Atención al Cliente, cuyos datos están indicados en el anverso de este contrato y en nuestra web www.lecom.es. Las comunicaciones que la Empresa deba realizar se las enviará a la dirección de correspondencia o de correo electrónico en el anverso de este contrato.